



EDMOND
DE ROTHSCHILD

CONDICIONES ECONÓMICAS CLIENTES PRIVADOS



PREÁMBULO

1. Las presentes condiciones económicas se facilitan con fines exclusivamente informativos y no son exhaustivas por motivos de simplificación.
2. Los precios están expresados y se aplican en euros, excluidos impuestos.
3. En el caso de aquellos clientes cuya moneda de referencia no sea el euro, los gastos se adeudarán en la divisa de su elección, a los tipos de cambio vigentes en la fecha de cobro de dichos gastos.
4. Tanto las tarifas como sus condiciones de aplicación podrán ser objeto de revisión sin previo aviso, según lo establecido en las Condiciones Generales del Banco.
5. Este documento no incluye las tarifas y condiciones relativas a los créditos, garantías y tarjetas bancarias.
6. Este documento no incluye los gastos asociados a servicios extraordinarios o específicos.
7. Las presentes condiciones son aplicables a clientes privados conforme a la clasificación que el Banco les haya asignado.
8. La entrega de este documento no compromete al Banco en modo alguno a prestar los servicios a los que hacen referencia las condiciones económicas que se detallan a continuación.

Para obtener información adicional al respecto, por favor póngase en contacto con el equipo que habitualmente le atiende.

ÍNDICE

- | | |
|---|--------------|
| 1. MANDATO DE GESTIÓN DISCRECIONAL | P. 7 |
| Los mandatos de gestión discrecional están dirigidos a clientes que desean delegar la gestión de sus activos teniendo en cuenta el nivel de riesgo que desean asumir. | |
| El Banco cuenta con tres tipos de tarifas: | |
| 1.1. Comisión de gestión tipo “inicial” | |
| 1.2. Comisión de gestión tipo “estándar” | |
| 1.3. Comisión fija sin costes por operación | |
| 2. MANDATO DE ASESORAMIENTO DE INVERSIÓN | P. 9 |
| El mandato de asesoramiento en materia de inversión está dirigido a clientes que desean recibir asesoramiento para la gestión de sus activos, pero quieren tomar la decisión de inversión final. El Banco ofrece dos tipos de mandatos de asesoramiento de inversión: | |
| 2.1. Mandato de asesoramiento de inversión tipo “inicial” | |
| 2.2. Mandato de asesoramiento de inversión tipo “exclusivo” | |
| 3. OTROS GASTOS | P. 12 |
| Este capítulo incluye las comisiones relativas a las tareas administrativas. | |
| 4. COSTES TRANSACCIONALES | P. 16 |
| Este capítulo incluye los gastos y comisiones de las operaciones con valores. | |
| 5. CÁLCULO DE COMISIONES PERIÓDICAS | P. 19 |
| Este capítulo detalla los plazos establecidos para el cobro de las comisiones periódicas. | |

1. MANDATO DE GESTIÓN DISCRECIONAL

El mandato de gestión discrecional está dirigido a clientes que desean delegar la gestión de su cartera en base a los objetivos y horizontes de inversión definidos previamente.

EUR	Comisión de gestión "inicial"	Com. de gestión "estándar"	Com. fija sin costes por operación
0 a 1 000 000	0,15 %	0,75 %	n/a
1 000 001 a 3 000 000	0,15 %	0,70 %	1,20 %
3 000 001 a 5 000 000	0,15 %	0,65 %	1,10 %
5 000 001 a 10 000 000	0,15 %	0,60 %	1,00 %
10 000 001 a 25 000 000	0,15 %	0,55 %	0,90 %
Más de 25 000 000	0,15 %	0,50 %	0,70 %
Mínimo anual	500 EUR	5 000 EUR	7 000 EUR

Los servicios incluidos se detallan en las páginas 7 y 8.

Las comisiones de administración, los gastos de custodia, las comisiones de suscripción y reembolso, los gastos de liquidación/entrega y las comisiones de administración especiales se facturarán según lo dispuesto en la tabla que figura en el capítulo 3, páginas 12 a 15.

Los gastos transaccionales se facturarán según lo dispuesto en la tabla que figura en el capítulo 4, páginas 16 a 18.

Cabe la posibilidad, asimismo, de optar por un mandato de gestión "a medida". El equipo que le atiende habitualmente le facilitará toda la información adicional que desee sobre este punto.

SERVICIOS INCLUIDOS EN EL MANDATO DE GESTIÓN DISCRECIONAL

1.1. Comisión de gestión tipo “inicial”

Incluidos en la comisión de gestión “inicial”	No incluidos en la comisión de gestión “inicial”
<ul style="list-style-type: none"> › Comisión de gestión 	<ul style="list-style-type: none"> › Gastos de administración › Gastos de custodia › Gastos transaccionales › Operaciones con valores › Comisiones de suscripción y reembolso aplicadas a ciertos fondos de inversión (comisiones por adelantado) › Comisiones de estructuración en productos estructurados › Impuesto de timbre e impuestos sobre operaciones bursátiles (si procede) › Operaciones de crédito, divisas o metales preciosos, servicio de pagos › Transferencias de valores (libres o contra pago)

1.2. Comisión de gestión tipo “estándar”

Incluidos en la comisión de gestión “estándar”	No incluidos en la comisión de gestión “estándar”
<ul style="list-style-type: none"> › Comisión de gestión 	<ul style="list-style-type: none"> › Gastos de administración › Gastos de custodia › Gastos transaccionales › Operaciones con valores › Comisiones de suscripción y reembolso aplicadas a ciertos fondos de inversión (comisiones por adelantado) › Comisiones de estructuración en productos estructurados › Impuesto de timbre e impuestos sobre operaciones bursátiles (si procede) › Operaciones de crédito, divisas o metales preciosos, servicio de pagos › Transferencias de valores (libres o contra pago)

1.3. Comisión fija sin costes por operación

Incluidos en la comisión fija sin costes por operación	No incluidos en la comisión fija sin costes por operación
<ul style="list-style-type: none">› Comisión de gestión› Comisiones de administración› Gastos de custodia› Gastos transaccionales› Gastos de entrega› Operaciones con valores› Transferencias de valores (libres o contra pago)	<ul style="list-style-type: none">› Comisiones de suscripción y reembolso aplicadas a ciertos fondos de inversión (comisiones por adelantado)› Comisiones de estructuración en productos estructurados› Impuesto de timbre e impuestos sobre operaciones bursátiles (si procede)› Operaciones de crédito, divisas o metales preciosos, servicio de pagos

2. MANDATO DE ASESORAMIENTO DE INVERSIÓN

2.1. Comisión de asesoramiento de inversión tipo “inicial”

El mandato de asesoramiento “inicial” consiste en la supervisión de la gestión de su cuenta de valores por parte de un gestor, lo que le permite beneficiarse de la experiencia del equipo de inversiones del departamento de Banca Privada y de las convicciones del Grupo.

Se trata de un modelo estándar en el que el cliente paga una comisión estándar, gastos de administración, gastos de custodia y gastos transaccionales.

La tarifa indicada se aplica a todos los activos depositados según lo dispuesto en la tabla que sigue a continuación:

EUR	Comisión de asesoramiento “inicial”
0 a 1 000 000	0,30 %
1 000 001 a 3 000 000	0,30 %
3 000 001 a 5 000 000	0,30 %
5 000 001 a 10 000 000	0,30 %
10 000 001 a 25 000 000	0,30 %
Más de 25 000 000	0,30 %
Mínimo anual	500 EUR

El detalle de los servicios incluidos puede consultarse en la página 11.

Los gastos de administración, los gastos de custodia, las comisiones de suscripción y reembolso, los gastos de liquidación/entrega y los gastos de administración especiales se facturarán según lo dispuesto en la tabla que figura en el capítulo 3, páginas 12 a 15.

Los gastos transaccionales del modelo estándar se facturarán según lo establecido en el capítulo 4, páginas 16 a 18.

2.2. Comisión de asesoramiento de inversión tipo “exclusivo”

El mandato de asesoramiento de inversión “exclusivo” ofrece un acceso ilimitado a la experiencia y conocimientos del Banco a través de profesionales especializados. Este mandato está dirigido a inversores sofisticados que desean contar con un apoyo y un asesoramiento constantes.

Existen dos tipos de modelos de tarificación para este servicio:

- A) Un modelo estándar en el que el cliente abona una comisión de asesoramiento estándar, gastos transaccionales y gastos de administración y de custodia.
- B) Un modelo de “comisión fija sin costes por operación” en el que el cliente paga un precio fijo.

La tarifa indicada se aplica a todos los activos según lo dispuesto en la tabla que figura a continuación:

EUR	A) Comisión de asesoramiento estándar	B) Comisión fija sin costes por operación
1 000 001 a 3 000 000	0,60 %	1,10 %
3 000 001 a 5 000 000	0,55 %	1,00 %
5 000 001 a 10 000 000	0,50 %	0,90 %
10 000 001 a 25 000 000	0,45 %	0,80 %
Más de 25 000 000	0,40 %	0,70 %
Mínimo anual	5 000 EUR	7 000 EUR

CEI detalle de los servicios incluidos puede consultarse en la página 11.

Los gastos de administración, los gastos de custodia, las comisiones de suscripción y reembolso, los gastos de liquidación/entrega y los gastos de administración especiales se facturarán según lo dispuesto en la tabla que figura en el capítulo 3, páginas 12 a 15.

Los gastos transaccionales del modelo estándar se facturarán según lo establecido en el capítulo 4, páginas 16 a 18.

SERVICIOS INCLUIDOS EN LOS MANDATOS DE ASESORAMIENTO DE INVERSIÓN

A) Comisión de asesoramiento estándar

Incluidos en la comisión de asesoramiento estándar	No incluidos en la comisión de asesoramiento estándar
<ul style="list-style-type: none"> › Comisión de asesoramiento 	<ul style="list-style-type: none"> › Gastos de administración › Gastos de custodia › Gastos transaccionales (excepto fondos) › Operaciones con valores › Comisiones de suscripción y reembolso aplicadas a ciertos fondos de inversión (comisiones por adelantado) › Comisiones de estructuración en productos estructurados › Impuesto de timbre e impuestos sobre operaciones bursátiles (si procede) › Operaciones de crédito, divisas o metales preciosos, servicio de pagos › Transferencias de valores (libres o contra pago)

B) Comisión fija sin costes por operación

Incluidos en la comisión fija sin costes por operación	No incluidos en la comisión fija sin costes por operación
<ul style="list-style-type: none"> › Comisión de asesoramiento › Comisiones de administración › Gastos de custodia › Gastos de entrega › Operaciones con valores › Gastos transaccionales › Transferencias de valores (libres o contra pago) 	<ul style="list-style-type: none"> › Comisiones de suscripción y reembolso aplicadas a ciertos fondos de inversión (comisiones por adelantado) › Comisiones de estructuración en productos estructurados › Impuesto de timbre e impuestos sobre operaciones bursátiles (si procede) › Operaciones de crédito, divisas o metales preciosos, servicio de pagos

3. OTROS GASTOS

3.1. Gastos de administración

250 EUR anuales

Los gastos de administración incluyen nuestros servicios bancarios básicos, en particular:

- › Gestión general de cuentas
- › Gestión de riesgos
- › Gestión de cuentas multdivisa
- › Gestión de cupones y dividendos
- › Procesamiento de títulos nominativos
- › Correspondencia
- › Impresión de notas de contrato, extractos de cuenta y de cartera
- › Declaraciones fiscales

Además, este derecho brinda acceso a nuestras publicaciones informativas y análisis de los mercados de valores.

3.2. Gastos de custodia

3.2.1. Depósitos de valores

Los gastos de custodia se calculan de forma decreciente en base a los activos depositados en la cartera de valores.

Aplicable a todas las cuentas, salvo las incluidas en los contratos de gestión discrecional y de asesoramiento:

EUR	Tarifa
0 a 3 000 000	0,40 %
3 000 001 a 5 000 000	0,35 %
5 000 001 a 10 000 000	0,30 %
10 000 001 a 25 000 000	0,25 %
Más de 25 000 000	0,20 %
Mínimo anual	1.500 EUR

Incluidos los gastos de custodia de corresponsales. No obstante, en el caso de depósitos de activos no estándar, podrán facturarse gastos de custodia de corresponsales adicionales. Si desea recibir más información al respecto, por favor consulte con el equipo que habitualmente le atiende.

Para cuentas con mandatos de gestión discrecional o de asesoramiento en vigor:

Mandato de gestión discrecional	Tarifa
Inicial	0,10 %
Estándar	0,20 %
Comisión fija sin costes por operación	0,20 %

Mandato de asesoramiento de inversión	Tarifa
Inicial	0,20 %
Exclusivo	0,20 %
Comisión fija sin costes por operación	0,20 %

3.2.2. Custodia de metales preciosos

En lo referente a los metales preciosos, el Banco ofrece servicios de custodia en instalaciones específicas para tal finalidad. Por este servicio se aplicará una comisión de custodia anual del 0,25 %.

3.3. Comisiones de entrada y salida

3.3.1. Comisiones de entrada y salida (fondos de inversión)

Transferencia	Entrada	Salida
<p>Gastos</p> <p>Fecha de valor (para transacciones en el día)</p> <p>Transferencias de crédito en EUR con el IBAN y el BIC del destinatario que especifiquen “costes compartidos” (SHA) en Luxemburgo y a cuentas de la zona SEPA: Estados miembros de la UE, Noruega, Liechtenstein, Islandia, Mónaco, Suiza, Andorra, San Marino, Vaticano, Guernesey, Isla de Man, Jersey.</p> <p>Comisiones ordenadas con la modalidad OUR autorizada. Pueden añadirse comisiones de bancos corresponsales.</p>	<p>Ninguna</p> <p>Según las Condiciones Generales del Banco</p>	<p>0 - 10 000 EUR: 5 EUR para las transferencias en EUR. 15 EUR para el resto de las divisas.</p> <p>Más de 10 000 EUR: 0,20 % del importe transferido con un mínimo de 25 EUR y un máximo de 50 EUR.</p> <p>Gastos por transferencia urgente (día de valor con o sin solicitud de confirmación de pago): 15 EUR. Este importe se suma a los gastos anteriormente mencionados.</p>
Cheque	Tarifa	
Gastos	100 EUR	

3.3.2. Comisiones de entrada y salida para valores libres de pago

Entrada

- › Sin gastos
(el Banco asumirá los gastos relacionados con subcustodios/corresponsales)

Salida

- › Por línea: 0 EUR
(se sumarán los gastos relacionados con subcustodios/corresponsales)

Repatriación física de valores

- › 0,50 % del valor de cada título

Traspasos internos

- › Sin gastos

Registro de valores (o unidades)

- › 50 EUR por línea

3.4. Gastos administrativos especiales

3.4.1. Alquiler de caja fuerte

- › Alquiler anual: 150 EUR

3.4.2. Gastos de cierre

- › 0 EUR (no incluye los gastos de transferencia)

3.4.3. Identificador de Entidad Jurídica (LEI por sus siglas en inglés)

- › Suscripción: 250 EUR
- › Renovaciones: 120 EUR

4. GASTOS TRANSACCIONALES

4.1. Acciones y valores similares

Estas condiciones se aplican a las operaciones del mercado de valores relacionadas con los siguientes productos:

- › Acciones
- › ETF
- › Opciones
- › Warrants
- › Productos estructurados

Tramos	Tarifa por mercado
EUR	Principales mercados (*)/Otros mercados
Cualquier cantidad	0,40%
Mínimo	250 EUR

(*) Gastos de corresponsales y de entrega incluidos

Estas condiciones también se aplican a las nuevas emisiones de acciones (mercado primario y secundario). El impuesto de timbre, los impuestos sobre transacciones bursátiles y los gastos de terceros no están incluidos. Los gastos transaccionales se calculan de forma decreciente en base al importe de la operación.

4.2. Bonos y valores similares

Estas condiciones se aplican a las operaciones del mercado de valores relacionadas con los siguientes productos:

- › Bonos
- › Pagarés
- › Bonos del tesoro
- › Euro Commercial Paper

Tramos	Tarifa por divisa
EUR	Todas las divisas (*)
Cualquier cantidad	0,25%
Mínimo	150 EUR

(*) Gastos de corresponsales y de entrega incluidos para las operaciones en CHF, EUR, USD y GBP.

Estas condiciones también se aplican a las nuevas emisiones de renta fija (mercado primario). En el caso de los bonos del tesoro y valores similares, el mínimo por operación es de 10 000 EUR y el complemento por tramo asciende a 5 000 EUR. Los gastos de terceros no están incluidos. El impuesto de timbre, los impuestos sobre transacciones bursátiles y los gastos de terceros no están incluidos.

La comisión de intermediación se calcula de forma decreciente en base al importe de la operación.

4.3. Fondos de inversión

Estas condiciones se aplican a las operaciones relacionadas con los siguientes productos:

- › Fondos de inversión del Grupo
- › Fondos de inversión de terceros

Para cuentas sin contratos de gestión discrecional o de asesoramiento:

- › Suscripción: 100 EUR
- › Reembolso: 100 EUR
- › Traspaso: 100 EUR (50 EUR + 50 EUR)

Condiciones para cuentas con contratos de gestión discrecional o de asesoramiento:

- › Suscripción: 0 EUR
- › Reembolso: 0 EUR
- › Traspaso: 0 EUR

4.4. Futuros

Gastos

- › Futuros y futuros mini: 35 EUR por contrato

Mínimo

- › 100 EUR por operación
- Los gastos de terceros no están incluidos.

4.5. Metales preciosos

- › 1,00 % del importe de la operación
- › Mínimo por operación: 200 EUR

4.6. Gastos y comisiones aplicados a inversiones fiduciarias

Estas condiciones se aplican a los siguientes productos:

- › Inversiones fiduciarias a plazo fijo
- › Inversiones fiduciarias con preaviso de 48 horas

Gastos anuales

	Plazo fijo	Con preaviso de 48h
Tarifa	0,30 % anual + gastos de transferencia	0,30 %
Nota	Mínimo 225 EUR (incl. gastos de transferencia)	Comisión de apertura 100 EUR + gastos de transferencia

4.7. Divisas

EUR (o equivalente)	Margen
0 a 25 000	0,40 %
25 001 a 100 000	0,35 %
100 001 a 1 000 000	0,30 %
1 000 001 a 10 000 000	0,25 %
Más de 10 000 000	0,20 %
Mínimo	50 EUR

5. CÁLCULO DE COMISIONES PERIÓDICAS

Las comisiones se calculan con una frecuencia mensual, pero se recaudan trimestralmente, es decir, a finales de marzo, finales de junio, finales de septiembre y finales de diciembre.

La media trimestral se calcula partiendo de estimaciones mensuales tal y como sigue:

	Marzo	Junio	Septiembre	Diciembre
1er Trimestre	Enero a Marzo			
2º Trimestre		Abril a Junio		
3er Trimestre			Julio a Septiembre	
4º Trimestre				Octubre a Diciembre

Los importes indicados no incluyen el IVA aplicable.

NOTAS

NOTAS

Firma del cliente

Las presentes condiciones tarifarias hacen referencia a los distintos gastos o comisiones aplicados a los diversos productos y servicios vigentes a 01.01.2020. Esta lista de productos y servicios no es exhaustiva y los distintos gastos o comisiones pueden ser acumulativos.

De conformidad con el artículo 2.2 de las Condiciones Generales, las políticas y condiciones tarifarias pueden ser objeto de revisión cuando el Banco así lo estime oportuno. En tal caso, una vez adaptadas, las nuevas condiciones tarifarias se pondrán a disposición de los Clientes.



EDMOND
DE ROTHSCHILD

EDMOND DE ROTHSCHILD (EUROPE)

20, boulevard Emmanuel Servais – L-2535 Luxembourg – T. 352 24 88 1

www.edmond-de-rothschild.eu